Acta de reunión
Acta N° 600
17 Junio, 2020 Gotomeeting

Presentar el acta de la Reunión Extraordinaria CNO 600.

Lista de asistencia

Empresa	Nombre Asistente	Invitado	Miembro
ISAGEN	Mauricio Arango	NO	SI
AES COLOMBIA	William Alarcon	NO	SI
INTERCOLOMBIA	Carlos Alberto Duque Hernández	NO	SI
CNO	Marco Antonio Caro Camargo	SI	NO
CEDENAR	Ivan Edmundo López Salazar	NO	SI
PROELECTRICA	Carlos Haydar	NO	SI
TEBSA	Eduardo Ramos	NO	SI
EMGESA	John Rey	NO	SI
CNO	Alberto Olarte	SI	NO
CNO	Adriana Perez	SI	NO
ISAGEN	Diego Gonzalez	NO	SI
GECELCA	Carolina Palacio	NO	SI
EPM	Luz Marina Escobar	NO	SI
EPM	German Caicedo	NO	SI
EPM	Carlos Zuluaga	NO	SI
XM	Emma Maribel Salazar	NO	SI
XM	Juan Carlos Morales	NO	SI
EMGESA	Jorge Horacio Cadena	NO	SI
TEBSA	Mauro Gonzalez	NO	SI

INTERCOLOMBIA	Sadul Urbaez	NO	SI
AES COLOMBIA	Juan Carlos Guerrero	NO	SI
TERMOVALLE	Olga B. Callejas	NO	SI
XM	Jaime Zapata	NO	SI
CELSIA COLOMBIA	Marcelo Alvarez	NO	SI
CELSIA COLOMBIA	Germán Garcés	NO	SI
MME	Rafael Madrigal	SI	NO
ELECTRICARIBE	Henry Andrade	NO	SI
MME	Sandra Salamanca	SI	NO
MME	Cristian Andres Díaz	SI	NO
MME	Jhon Fabio Zuñiga	SI	NO
URRA	Rafael Piedrahita de León	SI	NO
ELECTRICARIBE	Freddy Martinez	NO	SI
MME	Lina Vega	SI	NO
ISAGEN	Daniel Bustamante	NO	SI
MME	Juan Camilo Sanchez	SI	NO
SOCHAGOTA	William Castellanos	SI	NO

Agenda de reunión

N°	Hora	Descripción
1	04:00 - 04:30	Aprobación acuerdos.
2	04:30 - 06:00	Análisis indicador de seguimiento.
Verificación quórum		SI

Desarrollo

Punto de la agenda	Plan operativo	Objetivo	Acción	Presentación	Inclusión plan operativo
		Presentar a consideración			

1. APROBACION DE ACUERDOS	NO	del Consejo el acuerdo "Por el cual se actualiza la lista de firmas auditoras que pueden ser seleccionadas para realizar la auditoría del Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales ASIC, Liquidador y Administrador de Cuentas LAC y Transacciones Internacionales de Electricidad TIE"	APROBACIÓN	NO	NO

Desarrollo

Se presenta el acuerdo por el cual "Por el cual se actualiza la lista de firmas auditoras que pueden ser seleccionadas para realizar la auditoría del Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales ASIC, Liquidador y Administrador de Cuentas LAC y Transacciones Internacionales de Electricidad TIE" considerando que dos firmas RSM y CROWE cumplieron con los requisitos exigidos para hacer parte de esta lista y que el CAC a través de su Secretaria Técnica manifestó su aprobación a la evaluación puesta a su consideración.

El Consejo aprueba el acuerdo puesto a su consideración.

Conclusiones

- Se aprueba el acuerdo "Por el cual se actualiza la lista de firmas auditoras que pueden ser seleccionadas para realizar la auditoría del Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales ASIC, Liquidador y Administrador de Cuentas LAC y Transacciones Internacionales de Electricidad TIE".

- El acuerdo sobre el procedimiento y el formato de reporte de la curva de potencia vs. Volumen de embalses se someterá a aprobación una vez se tenga claro su desarrollo con la resolución en consulta CREG 121.

2. INDICADOR DE SEGUIMIENTO ENERGETICO	NO	Presentar el estado del indicador de embalsamiento y de las distintas variables de la operación con corte al 14 de junio.	RECOMENDACIÓN	SI	NO

Desarrollo

El SPO tiene las siguientes recomendaciones como resultado de su reunión 259 del dia de hoy:

- Las variables monitoreadas que explican el por qué durante la tercera semana el volumen útil agregado del SIN sigue por debajo del caso de "Referencia" son: Generación térmica y Aportes Acumulados.

- La generación térmica acumulada y los aportes acumulados están por debajo del caso "Referencia" 24.55 % y 14.83 %, respectivamente. No obstante, la demanda acumulada del SIN y la producción hidroeléctrica se encuentran por debajo del caso “Referencia” 8.32 % y 5.45% (aspecto positivo).

Respecto a la generación de menores y FNCER, su producción acumulada está por encima del caso de “Referencia” 8.72 %

- En relación a los intercambios con Ecuador, a la fecha se tiene una importación promedio diaria de 8.22 GWh-día, lo cual favorece al embalsamiento del SIN.

- Se recomienda nuevamente a la UPME actualizar los escenarios de proyección de crecimiento de la demanda de energía eléctrica, dado el impacto que tiene esta variable, no solo en el planeamiento operativo energético y de potencia, sino también en el mismo comportamiento esperado del MEM en el corto plazo.

- Se recomienda al CNO ajustar la curva de “Referencia” teniendo en cuenta:

  - Demanda durante los dos años del horizonte de simulación: baja hasta diciembre de 2020, revisión UPME octubre 2019. Media desde enero de 2021, revisión UPME octubre 2019.
  - Escenario de aportes hídricos: Escenario de contingencia definido por el SURER en su reunión 402 del 10 de junio de 2020.
  - Costo de Racionamiento sin segmentación, un solo valor, que es igual a 2506.09 USD/MWh.
  - Penalidad fija de violación de la CAR igual a 400 USD/MWh.
  - Respecto a la importación de energía desde Ecuador, hasta que el CND y CENACE no identifiquen un intercambio que pudiera ser constante durante todo el horizonte de simulación, en las simulaciones energéticas no se considerará dicho intercambio.

- Respecto a la Resolución CREG 120 en consulta, se identificó por parte del SPO la urgencia de definir las reglas definitivas del capitulo 2 de la Resolución CREG 026 de 2014, en relación al periodo de inicio y finalización del periodo de Riesgo de Desabastecimiento.

La demanda del SIN y la producción hidroeléctrica (variables acumuladas) se encuentran por debajo del caso “Referencia” en un 8,32 % y 5,45% respectivamente, lo cual favorece al embalsamiento en el SIN. Respecto a la generación de plantas menores y Fuentes No Convencionales de Energía Renovable-FNCER, su producción acumulada está por encima del caso de “Referencia” en un 8,72 %. Con relación a los intercambios con Ecuador, a la fecha se tiene una importación promedio cercana a 8 GWh-día, aspecto que igualmente favorece al embalsamiento. No obstante, el volumen útil agregado del SIN se encuentra con corte al 14 de junio de 2020, en el 39,95 %. Las variables monitoreadas que explican este comportamiento son la generación térmica y los aportes hídricos. Estas variables acumuladas están por debajo del caso "Referencia" en un 24,55 % y 14,83 % respectivamente.

Dentro de las acciones a informar están las siguientes:

- Considerando que a la fecha los aportes hídricos acumulados están por debajo de lo contemplado por los escenarios “contingencia” y “esperado” del Subcomité de Recursos Energéticos Renovables-SURER del CNO, este Subcomité actualizó dichos escenarios y recomendó al IDEAM tenerlos en cuenta en sus pronósticos hidro-climáticos.

- El Subcomité de Planeamiento Operativo-SPO adelantó una reunión extraordinaria con el fin de revisar y actualizar algunos supuestos, que son considerados para los análisis energéticos del CNO, y que modifican las curvas de “Referencia” en el seguimiento a la situación del SIN por parte del Consejo. En este sentido, en el siguiente análisis del Indicador se presentará la retroalimentación de dichos análisis energéticos y el seguimiento actualizado con corte al 21 de junio de 2020.

Insistir en la actualización de los escenarios de proyección de crecimiento de la demanda de energía eléctrica, dado el impacto que tiene esta variable en los análisis energéticos y de potencia del CNO y CND en el marco del planeamiento operativo indicativo. Adicionalmente y dada la necesidad de incrementar el volumen útil agregado del SIN, se sugiere que se estudie la posibilidad de tomar medidas adicionales que ayuden a gestionar de forma más efectiva los recursos del sistema y estudiar la posibilidad de permitir a las plantas hidroeléctricas filo de

agua y eólicas que estén conectadas al STR o STN, generar a la máxima capacidad posible, sin que ello se pueda constituir en una penalización según lo definido en la Resolución CREG 060 de 2019.

Con respecto a la resolución CREG 121, se circulará una comunicación con los comentarios para revisión este mismo día para enviarlos a la CREG antes del plazo que se vence el día 18 de julio a las 8 a.m.

Conclusiones

- El Consejo solicita redactar la comunicacion al MME con los elementos del análisis del Indicador presentados y con las acciones y recomendaciones presentadas.

- Se circulara borrador de comunicación a la CREG con los comentarios a la resolucion CREG 121 en consulta para revisión del Consejo.

Presidente - Diego Gonzalez

Secreterio Técnico - Alberto Olarte